



# Resolución Directoral

N° 086 -2013 DE/ENAMM

Callao, 27 MAR 2013

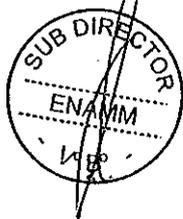
Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2013, de fecha 15 de marzo de 2013, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, modificado por Resolución Directoral N° 139-2009 DE/ENAMM, de fecha 20 de julio de 2009, Resolución Directoral N° 192-2009 DE/ENAMM, de fecha 28 de octubre de 2009, Resolución Directoral N° 199-2009 DE/ENAMM, de fecha 04 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 140-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo de 2010, Resolución Directoral N° 323-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre de 2010 y Resolución Directoral N° 326-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre de 2010 se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por "Alto Rendimiento Académico", entre otras causales;

Que, el aspirante Lider Hidu Quispe Ochoa, los cadetes de la Especialidad de Puente, Cadete primer Año Antonio Emerson Chavez Paredes, Cadete segundo año Maria Monica Martinez Vasallo, Cadete tercer año Renzo Gerardo Aguilar Vargas; y los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, alumno Primer año A-B José Miguel Lescano Chero, alumna Segundo año A-B Wendy Urbina Pedemonte, alumna Segundo año C Diana Paola Rupay Carbajal, alumno Tercer año A-B Diego Alonso Gonzales Cornejo, alumna Tercer año C Grecia Madely Quinteros Mendoza, alumna Cuarto año A-B Patricia Isabel Blanco Miranda, alumna Cuarto año C Rocio Del Milagro Lopez Ttito y alumna Quinto año B Leyla Beatriz Cabrera Cervera; han ocupado el primer puesto de entre la totalidad de cadetes y alumnos de su año y especialidad, al término del segundo semestre del año académico 2012-II y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12° del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

Que, asimismo, el aspirante Maycol Peter Vera Jauregui, cadetes de la Especialidad de Puente, Cadete segundo año Willy Andre Nieves Serruto, Cadete tercer año Rodolfo Hans Barberena Maguiña y los alumnos Primer año A-B Maria Claudia Alvarado Ortiz, Segundo año A-B



Luis Reynaldo Barragan Uribe, Cuarto año A-B Jimmy Patrick Pacheco Zarate y Cuarto año C Silvia Enma Delgado Rosas, han ocupado el segundo puesto entre la totalidad de alumnos de su año y especialidad, al término del segundo semestre del año académico 2012-II, supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 13° del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca parcial por alto rendimiento académico;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 13° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

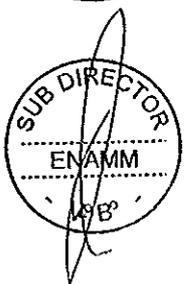
Estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR, beca integral de estudios, exonerando del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2013, a favor del aspirante Lider Hidu Quispe Ochoa, los cadetes de la Especialidad de Puente, Cadete primer Año Antonio Emerson Chavez Paredes, Cadete de segundo año Maria Monica Martinez Vasallo, Cadete de tercer año Renzo Gerardo Aguilar Vargas; y los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, primer año A-B José Miguel Lescano Chero, alumna segundo año A-B Wendy Urbina Pedemonte, alumna segundo año C Diana Paola Rupay Carbajal, alumno tercero año A-B Diego Alonso Gonzales Cornejo, alumna tercer año C Grecia Madely Quinteros Mendoza, alumna del cuarto año A-B Patricia Isabel Blanco Miranda, alumna cuarto año C Rocio Del Milagro Lopez Ttito y alumna quinto año B Leyla Beatriz Cabrera Cervera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR, beca parcial de estudios, exonerando del pago del 50% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2013, a favor del aspirante Maycol Peter Vera Jauregui, cadetes de la Especialidad de Puente, Cadete segundo año Willy Andre Nieves Serruto, Cadete tercer año Rodolfo Hans Barberena Maguiña y los alumnos Primer año A-B Maria Claudia Alvarado Ortiz, Segundo año A-B Luis Reynaldo Barragan Uribe, Cuarto año A-B Jimmy Patrick Pacheco Zarate y Cuarto año C Silvia Enma Delgado Rosas

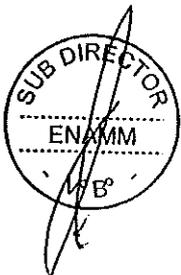
**ARTÍCULO TERCERO.-** ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos descritos en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, durante el primer semestre del año académico 2013.





**ARTÍCULO CUARTO.** - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a los beneficiarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELA Maldonado  
00802281

